

ACTA N° 980
(Sesión Extraordinaria)

Fecha	:	Viernes 19 de Diciembre de 2014.	
Asistencia	:	Sr. Rodrigo Martínez Roca,	Alcalde.
		Srta. Ilse Ponce Álvarez,	Concejala.
		Sra. Patricia Díaz Silva	Concejala.
		Sr. Mauricio Palacios Pérez,	Concejal.
		Srta. Karen Ordóñez Urzúa	Concejala.
		Sr. Leonel Bustamante González,	Secretario Municipal.
		Srta. Pamela Zúñiga Reyes,	Secretaria de Actas.
Invitados	:	Sr. José Antonio Sariego Cantwell, Abogado municipal.	
		Sr. Luis Alventosa García, Director DIPLAC.	
		Sra. Paula Arriagada Palma, Directora Salud.	
		Sra. Denisse Madrid Larroza, Dideco.	
Tabla	:	1.-	Bases Concurso Salud.
		2.-	Reglamento de Becas.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 15:35 Hrs.

1. BASES CONCURSO SALUD

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don José Sariego, Abogado municipal, quien informará respecto a dos cambios que había que hacer a las bases anteriores, correspondientes al concurso Salud.

Sr. Sariego, señala que los concejales habrán podido constatar, las explicaciones están dadas, hubo un error de interpretación, lo cual hubo que rectificarla, lo cual provoca una invalidación del proceso anterior. Por ello, fue emitido el decreto que lo dejaba sin efecto, y la idea es darle curso ahora. Se imagina que los concejales pudieron constatar a partir del documento que les fue remitido por la directora del Dpto. de Salud, que los cambios eran efectivamente los informados, y básicamente tiene relación con la conformación de la comisión, y retirar ciertos requisitos específicos, que por recomendación del Dpto. Jurídico fueron asumidos. Sin perjuicio a lo cual, estos requisitos han sido considerados a la hora de computar y ponderar, tanto la experiencia como la capacitación que han tenido los postulantes.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes no manifiestan observaciones.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar las bases de los concursos de salud, correspondientes a: un Auxiliar de Servicios Menores, un Kinesiólogo, un Encargado de Administración y Finanzas, dos Técnicos Paramédicos, y un Técnico Paramédico Nivel Superior.

ACUERDO N° 2889: "Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar las Bases de los Concursos de la Dirección de Salud, correspondientes a: un Auxiliar de Servicios Menores, un Kinesiólogo, un encargado de Administración y Finanzas, dos Técnicos Paramédicos, y un Técnico Paramédico Nivel Superior."

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Caussade y la Concejala Sra. Pinto.

2. REGLAMENTO DE BECAS

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a doña Denisse Madrid, Dideco, quien hizo llegar el reglamento de becas a los Sres. Concejales. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Sr. Palacios, consulta si hay alguna diferencia en el reglamento de becas, respecto al año anterior, ya que no se tenía una comparación en el correo que se les envió.

Sra. Madrid, respecto a requisitos, informa que se bajaron un poco las notas; pero no hay en requisitos mayores cambios. Los cambios están en el reglamento, porque hoy día está completo, ejemplo: la Universidad Federico Santa María tiene ponderación no de uno a siete, sino que hasta cien, lo que hace que antes no existía una convalidación, tuvieron que hacerlo aparte y distinto. Hoy día está todo completo, está la pauta de evaluación, lo que se incorporó es que hoy día se reglamenta la visita a los casos sociales; porque antes lo que se hacía era autoreporte, se citaban a la municipalidad y se hacía una entrevista personal. Hoy día se reglamenta la visita en terreno a su casa, eso es uno de los cambios más importantes.

Concejala Srta. Ponce, consulta quiénes participaron en la comisión.

Sra. Madrid, informa que el reglamento lo encabeza la asistente social, Solange Fuenzalida, luego fue conversado con los Asistentes Sociales doña Rommy Escobar y don Danilo Castillo, luego se citó a reunión a Control, Finanzas, DAEM, Secretario Municipal, y Administración; pero solo llegó Finanzas y Control. Comenta que, dichos Dptos., fueron convocados dos veces, y lo que le preocupa es que ellos son parte del reglamento, por tanto en algún momento hay que reunirse nuevamente. Pero, el correo enviado a los concejales, es el mismo que envió a las diferentes Unidades, por tanto entiende que está en toma de conocimiento y aprobado por ellos.

Concejala Srta. Ponce, señala que DAEM cumple un rol fundamental en el reglamento, por tanto es complejo que no haya participado en la comisión.

Alcalde Sr. Martínez, comenta que, lo importante es que no se tiene flancos abiertos, sino que todo es comprobable.

Sra. Madrid, señala que siempre fueron comprobables; lo que pasa es que cuando por ejemplo alguien le trae un poder notarial que le dice que está separada de hecho; que más legal tiene que eso, aunque independientemente se sepa que no es así. Además, es autoreporte, porque no se tiene la cantidad de profesionales que quisieran para atender los cuatrocientos que vienen. Pero, están un poco más protegidos al engaño, porque los hace ir a visitar a domicilio, lo cual no estaba antes reglamentado, hoy día sí está reglamentado, es una de las cosas nuevas más importante.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si también se modificó lo que era enseñanza media y universidad.

Sra. Madrid, al respecto señala que eso está separado. Y, un caso muy importante, quedaban en desventaja los universitarios, porque cuando se sale de cuarto medio se tiene mejor nota de quien está en la universidad. Entonces, lo que se hizo hoy día, es el que sale de cuarto medio y postula a la beca universitaria va a ser con la misma ponderación como que se estuvieran en la universidad, esto porque quedaba en desventaja el universitario. Informa que está acceso, municipal, y está el premio a puntaje nacional.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta cuántos serán los beneficiados de beca.

Sra. Madrid, al respecto señala que no lo sabe, ya que como directora no le ha llegado oficialmente la aprobación completa del presupuesto total; pero en una próxima oportunidad lo podrá informar. Pero, respecto a la cifra está aumentada en dos millones más en comparación al año pasado. Informa que, respecto a los montos serán los mismos, \$25.000.- y \$20.000.- para cada una de las becas, pero habrá más cupos. Respecto a la difusión, comienza el lunes próximo considerando que hoy se apruebe el reglamento de becas; y según el cronograma, en la primera semana de marzo, deberían estar entregando los cheques.

Concejala Srta. Díaz, consulta quien hará la recepción de documentos.

Sra. Madrid, informa que la funcionaria Srta. Silvana Cofre será la única encargada de recepcionar los documentos en los módulos de atención del Dpto. Social. Respecto al respaldo, se entregará un documento porque además cuando se vaya a hacer la visita, les tienen que tener los documentos, las tres liquidaciones de sueldo, la AFP; entonces las personas se llevan el documento de la petición de documentos que tienen que tener al momento de hacer la visita. Y, después, al momento de la visita habrá un acta de entrevista donde firmará la persona que se fue a entrevistar. Por tanto, habrá respaldo.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar el Reglamento de Becas Municipales.

ACUERDO N° 2890: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar el Reglamento de Becas Municipales.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejel Sr. Caussade y la Concejala Sra. Pinto.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 15:48 Hrs.

Observaciones:



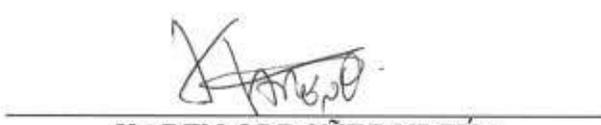
RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA



ILSE PONCE ALVAREZ
CONCEJALA



PATRICIA DIAZ SILVA
CONCEJALA



KAREN ORDOÑEZ URZÚA
CONCEJALA



MAURICIO PALACIOS PEREZ
CONCEJAL



LEONEL HTO. BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL